

## PRESENTACIÓN

El concepto de *persona humana*, que es el fundamento para la elaboración contemporánea de los derechos humanos y que surge de las cenizas de un sistema social caduco que arrastró las ideas de la Revolución francesa más allá de sus propios confines, en nuestro país conformó jurídicamente la suprema decisión política de una nueva sociedad preocupada por hallar la norma que confirmara su voluntad de país naciente, sustanciada en un mandamiento legal.

La búsqueda de las fuentes inspiradoras que recogieron las aspiraciones comunes de una nación que se iniciaba y el proceso, sino es que drama, subyacente en la conformación de las instituciones políticas que surgen de la lucha libertaria han sido la inspiración para la realización del coloquio “Los ‘derechos del hombre’ desde una perspectiva histórico-jurídica 1808-1917”, que en su momento, noviembre de 2002, constituyó un magnífico esfuerzo multidisciplinario auspiciado por la Coordinación de Humanidades, la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, la Facultad de Filosofía y Letras y los Institutos de Investigaciones Bibliográficas, Filosóficas, Históricas y Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Este coloquio formó parte de un proyecto de investigación que desarrollaron Margarita Evelia Moreno-Bonnet y María del Refugio González Domínguez entre los años 2000 y 2004 a poyado por la DGAPA de la UNAM.

El comité organizador del coloquio estuvo conformado por Lourdes Alvarado, Patricia Galeana, María del Refugio González, Guadalupe Jiménez Codinach, Margarita Moreno-Bonnet, Gloria Villegas, Nicole Giron, Ignacio Sosa, Miguel Ángel Castro, Ana Carolina Ibarra, Eugenia Revueltas, y la que esto escribe. Asimismo, colaboraron en la or-

ganización y en la recuperación de los trabajos presentados, los becarios: Joaquín Santana Vela, Lizbeth Castillo Farjat y Angelina Martínez Fernández, así como los alumnos: Bertha Patricia Díaz Aguilar, Juan Carlos Rojas Rosales y Edith Trujillo Martínez. Este volumen no podría haber visto la luz sin la conjunción del trabajo de Concepción Rodríguez Rivera y Raúl Márquez, quienes tuvieron a su cargo la edición de este libro.

La obra que el lector tiene en sus manos es la memoria de ese extraordinario coloquio, en el que los participantes, más de ochenta académicos de reconocido prestigio de diversas instituciones del país, desde su propia perspectiva profesional, evidencian, en cada uno de los temas tratados, los admirables y arduos esfuerzos de un pueblo empeñado en perfeccionar sus formas de convivencia económica, social y política, así como las infracciones que a lo largo del periodo comprendido en el coloquio, han sufrido los “derechos del hombre”, así como las acciones e instituciones tendentes a prevenirlas, materia todavía pendiente en algunos aspectos, en este siglo XXI.

La riqueza de las aportaciones plasmadas en este libro radica en la variedad temática de los diferentes estudios que contiene, desde los derechos cardinales que el ser humano, por el hecho de serlo, tiene y ha de tener siempre, los medios para asegurar el goce de esos derechos y la eficacia de esos, hasta temas límite como el análisis sobre la revolución y los confines de la rebeldía, le dan un gran valor a esta publicación.

El examen de los derechos consignados en los diferentes textos constitucionales y que conforman esta publicación, privilegian al “hombre como la base y el objeto de las instituciones sociales”, y también ponen de manifiesto que en el amanecer de este siglo, los derechos humanos aún no tienen un asiento social firme; la tan pregonada libertad en todas sus manifestaciones, todavía se ve mancillada por formas disfrazadas de esclavitud, la igualdad aún enfrenta dificultades en amplios sectores sociales, hasta hoy no superadas; la seguridad ha seguido y sigue las fluctuaciones sociales, no siempre alejadas de la política; la ciudadanía sigue siendo una materia pendiente para amplios sectores de la población.

De ahí la importancia social, política y jurídica de este libro que publica el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual seguramente habrá de ser referente obligado tanto para los estudiosos de la historia, como de las ciencias sociales que reflexionan sobre el presente de nuestro país, ya que en el estudio de la historia siempre se encontrarán derroteros y cartas de navegación fundamentales para entenderla cabalmente y, sobre todo, para identificar los instrumentos, los mecanismos y las acciones que permitan un proceso de la sociedad mexicana basada en estatutos jurídicos justos.

Rosa María ÁLVAREZ DE LARA  
Ciudad Universitaria, junio de 2006